



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

000500

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

15 ABR 2020

VISTOS :

A) La necesidad de contar con un Contrato Suministro para el Servicio de Alimentación, para la Municipalidad de Angol.

B) El Memorandum N°123 de fecha 29 de Noviembre de 2017, emanado por el Depto. De Finanzas, donde solicita efectuar proceso de Licitación.

C) El Presupuesto Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 05/12/2017, para el año 2018.

D) Las Bases y Condiciones Especiales, visadas con fecha 18/12/2017, para la Propuesta Pública "Contrato por Suministro de Servicio de Alimentación año 2018 Municipalidad de Angol.

E) El Decreto Exento N° 2584, del 20/12/2017, que aprueba las Bases Administrativas y Condiciones Especiales para la Propuesta Pública, "Contrato por Suministro de Servicio de Alimentación año 2018 Municipalidad de Angol".

F) El Acta de apertura y evaluación de propuesta de Fecha 08 de Enero de 2018, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica la propuesta pública "Contrato por Suministro de Servicio de Alimentación año 2018 Municipalidad de Angol".

G) El Decreto Exento N° 214 de fecha 12/01/2018, que adjudica la Licitación "Contrato por Suministro de Servicio de Alimentación año 2018 Municipalidad de Angol".

H) El correo del Jefe de Administración y Finanzas de fecha 14 de Abril de 2020 de buen Servicio de alimentación año 2018 Municipalidad de Angol.

I) La Resolución Exenta N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

J) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato para la Propuesta Pública "Contrato por Suministro de Servicio de Alimentación año 2018 Municipalidad de Angol" a los siguientes oferentes:

- Juan Casanova Ortega, Vale Vista N° 7297292 de fecha 22 de Enero de 2018 del Banco Estado, por un monto de \$500.000.-

de Enero de 2018, por un monto de \$500.000.-

- Magdalena Peñailillo Saavedra, Vele Vista N° 10796561 de fecha 18

de Enero de 2018, por un monto de \$ 500.0000.-

- Mackarella Pía Martinez Erices, Vale Vista N° 10760343 de fecha 22



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/ORR/MHA/imv.
DISTRIBUCION

- Secpla
- DOM
- Jurídico
- Control
- Transparencia
- Of. Partes